

DECRETO SUPREMO N° 780

RELACIONES EXTERIORES? Se reconoce a la República del Líbano como Estado soberano.

ENRIQUE HERTZOG

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la República del Líbano ha obtenido su independencia el 22 de noviembre de 1943, ingresando al concierto de los Estados soberanos en la comunidad internacional;

Que el nuevo Estado democrático ha concurrido a la Conferencia de San Francisco y suscrito la Carta de las Naciones Unidas;

Que la República del Líbano ha sido reconocida por los Estados Unidos de América, Brasil, Chile, Uruguay y otras Nacionales del Continente;

Que en Bolivia, una colonia libanesa, de número apreciable, contribuye con su esfuerzo al progreso del país;

Que, por lo expresado, es llegado el momento de reconocer al nuevo Estado soberano.

DECRETA:

Artículo 1o.? Reconócese a la República del Líbano como Estado soberano.

Artículo 2o? El Ministerio de Relaciones Exteriores se encargará de adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y siete años.

ENRIQUE HERTZOG.?Mamerto Urriolagoitia.? Luis Ponce Lozada.?Alcides Molina.?Armando Alba.?Aniceto Quezada.? J. Saavedra Suárez.?Germán Costas Néstor Guillén.?C. Morales y Ugarte.